

## INFORME N° 030-2025-CS-IVP-CH



A : ING. MILDO CURI QUISPE  
GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : Remite informe tecnico sobre **DECLARATORIA DE DESIERTO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS-1**.

REF. :

- a) AS-SM-6-2025-IVP-CH-CS-1
- b) CARTA N° 006-2025-IVP-CH-GG/MCQ.
- c) INFORME N° 028-2025-CS-IVP-CH
- d) RESOLUCIÓN GERENCIAL N°081-2025-IVP-CH.
- e) INFORME N° 092-2025-IVP-CH-GG/MCQ.

FECHA : Chincheros, 29 de mayo del 2025

Me dirigo a usted, con la finalidad de remitirle el informe tecnico en relacion a la declaratoria de desierto de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS**; primera convocatoria para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM**, la misma que se motiva en lo siguiente:

1. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS-1.

2. ANTECEDENTES:

Con fecha de 09 de abril del 2025 se realizo la convocatoria del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS-1, "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM**".

Teniendo como fecha del 10 al 23 de abril del 2025 como Registro de Participantes (Electrónica) para ello se detalla en el ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en cual se registraron 29 participantes.

Teniendo como fecha del 10 al 11 de abril del 2025 como Formulación de consultas y Observaciones (Electrónica).

Con fecha 16 de abril del 2025 se realizo la Absolución de Consultas y Observaciones (Electrónica) e integración de bases.

Con fecha 24 de abril del 2025 se realizaron la presentación de ofertas de manera electrónica para ello se detalla en el ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en cual se presentaron 6 postores.

Que, mediante ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, en la Oficina del Instituto Vial Provincial de Chincheros, siendo las 10:40 horas del día 25 de abril del 2025, se reunieron el ING. ANGEL SULCA PALOMINO (PRESIDENTE TITULAR), LIC. ADM. SUSANA PILLACA GARCÍA (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y ING. SIMON MAUCAYLLE SALCEDO (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR) encargados de la conducción de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, referido a la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCA) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM"**, a fin de evaluar y otorgar la buena pro del proceso de selección.

Que, mediante la CARTA N° 006-2025-IVP-CH-GG/MCQ, solicita remitir informe técnico detallado del proceso de calificación para el otorgamiento de BUENA PRO al CONSORCIO CONTRATISTAS UNIDOS del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, al solicitud mediante el documento con N° **REGISTRO 250** de mesa de partes del Instituto Vial Provincial de Chincheros.

Que, mediante el INFORME N° 028-2025-CS-IVP-CH, el comité de selección remite el informe de nulidad de OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Que, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°081-2025-IVP-CH. en el ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de **Servicios de Mantenimiento Rutinario de los Caminos Vecinales no Pavimentados TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCA) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM**, y se retrotraiga hasta la etapa de Evaluacion, al haberse incurrido en causal de nulidad señalada en el artículo 44° del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, y **RETROTRAER** a la etapa de evaluacion, de conformidad con los argumentos de la presente resolucioin.

Asimismo, mediante el INFORME N° 092-2025-IVP-CH-GG/MCQ. Remite el informe la falta de respuesta a observaciones presentadas en **"NULIDAD DE OFICIO DEL PROCESO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA"**.

Que, mediante ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, En la Oficina del Instituto Vial Provincial de Chincheros, siendo las 10:40 horas del día 28 de mayo del 2025, se reunieron el ING. ANGEL SULCA PALOMINO (PRESIDENTE TITULAR), LIC. ADM. SUSANA PILLACA GARCÍA (PRIMER MIEMBRO TITULAR) Y ING. SIMON MAUCAYLLE SALCEDO (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR) encargados de la conducción de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, referido a la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCA) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM"**, a fin de evaluar y otorgar la buena pro del proceso de selección.

Por lo tanto la DECLARATORIA DE DESIERTO, el comité de selección, por unanimidad, da por aprobado los resultados del procedimiento de selección la evaluación económica, en consecuencia, se DECLARA DESIERTO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, referido a la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM".

**3. ANALISIS:**

De conformidad al artículo 65) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida", se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe donde se señale las causas que produjeron el desierto, **siendo en este caso que no se presentó ninguna oferta válida, que cumpla con los requisitos de calificación establecidas por el área usuaria.**

**4. CONCLUSION:**

Visto lo anterior se declaró desierto, el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, referido a la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS; TRAMO: EMP. AP-102(DV. SARAHUARCAY) - CHOQUEPUQUIO - MOLLEBAMBA - HUARIBAMBA - SANTA ROSA - RANRACANCHA (KM 17+915), L=17.915 KM", lo cual esta definido en la ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

**5. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al titular de la entidad tomar como referencia este informe técnico para declarar en desierto el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 6-2025-IVP-CH-CS – 1, mediante Resolución Gerencial, a la ratificar el comité de selección para continuar con la convocatoria del siguiente proceso de selección como segunda convocatoria siguiendo el mismo procedimiento de selección.

Es cuanto informo a Ud, para su conocimiento y acciones que corresponda.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**ING. ANGEL SULCA PALOMINO**  
Presidente Titular

\_\_\_\_\_  
**Lic. Adm SUSANA PILLACA GARCÍA**

**Primer Miembro Titular**

\_\_\_\_\_  
**Ing. SIMON MAUCAYLLE**  
**SALCEDO**

**Segundo Miembro Titular**